



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 349 / 2014

FECHA: 29 DE AGOSTO DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **COMERCIO**

Ubicado en **PLAZA YUNGAY N° 609, LOCAL 3013 OSORNO**

Población

Sector **(ZONA C-2)**

Propiedad de **CENCOSUD SHOPPING CENTER S.A.**

R.U.T. N° **94.226.000-8**

Rol **121-3**

PERMISO OTORGADO OBRA MENOR N° 85

FECHA 04/07/2014

Superficie edificada:

Subterráneo 1°	
1° piso	----- M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
TOTAL	----- M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad

Certificado TE1 N° 730429 DEL 03/08/2012 SEG



FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

FGR/ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la obra menor, habilitación del local comercial de un inmueble, ubicado Plaza Yungay N° 609, Local 3013 Osorno, que no signifique aumento de superficie.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Juan Hurtado Sepulveda

FGR/ESP/esp

